



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011 2022 00154 00
DEMANDANTE	MAGALYS MONTES PATIÑO, ROBERTO MONTES PATIÑO
DEMANDADO	CESAR AGUSTO MONTES PATIÑO, ALVARO MONTES PATIÑO, FREDDY MONTES PATIÑO, BEATRIZ ELENA MONTES DE RIOS, HECTOR MANUEL PATIÑO MONTES Y XIOMARA MUNOZ MONTES MARIA ESTER MONTES DE MUÑOZ y personas indeterminadas.
PROCESO	SUCESION
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para su admisión. Provea.

Barranquilla, 22 de marzo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada el plenario, advierte el Despacho que en el libelo de la demanda impetrada se adolece de:

- Carece de lo establecido en los artículo 6º del Decreto Legislativo 806 de 2020.
- No se aportó el inventario de deudas de la herencia, de acuerdo con lo previsto en el núm. 5º del art. 489 del C.G.P.
- No se cumple con lo dispuesto en el artículo 5 parágrafo 2º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal De Barranquilla,

RESUELVE

- 1. INADMITIR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
- 2. MANTENER** en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 037 Hoy: 23 de marzo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO